



Ministerio  
de Educación  
y Cultura



Dirección Nacional  
de Cultura

**DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA**

**RESOLUCIÓN:** *DNC 0099/2025*

**EXPEDIENTE:** 2024-11-0003-0753

Montevideo,

**12 FEB. 2025**

Visto: la convocatoria objeto de las presentes actuaciones, a efectos de la postulación de proyectos destinados a la representación de la República Oriental del Uruguay en la 19° Exposición Internacional de Arquitectura de la Bienal de Venecia. -----

Considerando: I) que las bases rectoras de la misma resultaron homologadas por Resolución DNC 0604/2024 de 9 de agosto de 2024 anexa en actuación 5 del presente y sus resoluciones modificativas 0656/2024 de 27 de agosto de 2024 y 0895/2024 de 14 de noviembre de 2024, anexas en actuaciones 5 y 11 del presente. -----

II) que de conformidad por lo dispuesto, por las bases, numeral 12 y por la primera de las Resoluciones anteriormente mencionados y la Resolución modificativa DNC 0881/2024 obrante en expediente 2024-11-0003-1309, la cual prevé la intervención previa de una Comisión Técnica encargada de analizar la viabilidad de los proyectos postulados, resultaron designados sus integrantes: Mercedes Bustelo, Facundo de Almeida y Victoria Contartese. -----

III) que asimismo, en el marco del numeral antedicho de las bases, fueron designados los integrantes del Tribunal de Selección: Arquitecto Hugo Palmarola, designado de común acuerdo entre la Dirección Nacional de Cultura, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de la República Oriental del Uruguay y la Facultad de Arquitectura de la Universidad ORT, Arquitecto Leonardo Nogués, en representación de la Comisión Nacional de Artes Visuales, Arquitecta Carina Strata, en representación de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de la República Oriental del Uruguay, Arquitecto Rubén García Miranda, en representación de la Facultad de Arquitectura de la Universidad ORT.



Que a dicha nómina y en representación de los concursantes, de acuerdo con el escrutinio (actuación 11) obrante en expediente 2024-11-0003-1309 y por Resolución DNC 1005/2024 de 13 de diciembre de 2024, anexa en Actuación 18, se designó al Sr. Marcos Castaings, titular de la cédula de identidad 2.850.642-8, quedando de dicho modo integrado el tribunal mencionado. -----

IV) que ambos tribunales han cumplido sus cometidos, según actas anexas en actuación 18, de la cual, asimismo, resultan los consentimientos prestados por sus integrantes en cuanto a los fallos.-----

V) que en uso de sus atribuciones, el Tribunal de Selección, por acta del 23 de enero de 2025, seleccionó de entre aquellas propuestas declaradas viables y a efectos de representar a la República Oriental del Uruguay en el marco de la 19° Exposición Internacional de Arquitectura de la Bienal de Venecia, dos de ellas, denominadas: A) 53,86% Uruguay País Agua, perteneciendo a la Arquitecta Katia Sei Fong, titular de la cédula de identidad 4.694.757-3 y B) Common water, perteneciendo al Arquitecto Alejandro Varela, titular de la cédula de identidad 4.764.972-0. -----

Resultando: que en mérito a lo referido, corresponde proceder a la homologación del fallo, la Sra. Directora Nacional de Cultura, de conformidad con lo dispuesto por el punto 7.2 de las bases en cuanto a selección de la obra ganadora, resuelve seleccionar la obra 53,86% Uruguay País Agua. -----

Atento: a lo expuesto y lo dispuesto por las bases del llamado y el artículo 213 de la ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 en la redacción dada por el art. 508 de la ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y art. 424 de la ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015. -----

## **LA DIRECTORA NACIONAL DE CULTURA**

### **RESUELVE**

1ro. – Homológase: el fallo del Tribunal de Selección actuante, recaído en las presentes en el marco la convocatoria de postulación de proyectos destinados a la



Ministerio  
de Educación  
y Cultura



Dirección Nacional  
de Cultura

representación de la República Oriental del Uruguay en la 19° Exposición Internacional de Arquitectura de la Bienal de Venecia, que tendrá lugar del sábado 10 de mayo al domingo 23 de noviembre de 2025, bajo el título "Intelligens.Natural.Artificial.Collective", declarándose ganadora a la propuesta que seguidamente de detalla: 53,86% Uruguay País Agua, perteneciente a la Arquitecta Katia Sei Fong, titular de la cédula de identidad 4.694.757-3, de acuerdo a lo establecido en actuación 19 del presente. -----

2do. – Comuníquese: a la titular del proyecto seleccionado, al Instituto Nacional de Artes Visuales y del Departamento de Internacionalización de la Cultura de esta Unidad Ejecutora, al Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección General para Asuntos Culturales, a la Embajada de Uruguay en Italia, a la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de la República y la Facultad de Arquitectura de la Universidad ORT Uruguay. -----

3ro. – Pase: al área de Comunicación a efectos de dar a publicidad el fallo antedicho y, cumplido, pasen al Instituto Nacional de Artes Visuales y al Departamento de Internacionalización de la Cultura a efectos de llevar adelante las acciones procedimentales correspondientes. -----

*Mariana Wainstein*  
MARIANA WAINSTEIN  
DIRECTORA NACIONAL DE CULTURA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

